Radicado: 05001-31-03-016-2021-00223-00

JUZGADO DIECISIESI CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre diecisiete (17) de dos mil veintidós

Previo a continuar el tramite siguiente, se requiere a la parte interesada a fin de que allegue la constancia de entrega de la notificación al demandado, toda vez que la allegada al plenario no se avizora el acuse de recibido de la misma.

De lo anterior, cuenta con el termino máximo de treinta (30) días. (art. 317 del C. General del Proceso).

Cumplido el término anterior, sin que la parte realice gestión efectiva, se procederá a terminar el presente proceso.

Notifíquese,

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de octubre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 116, fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a882769554d1fa6ee8bebbc52f6b70f07638b53710cf75dc60ef6ad4e49d1e3**
Documento generado en 18/10/2022 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica